

a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 5.569,17 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 5 de febrero de 2005.—D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—6.721.

**ESÑECO CONSTRUCCIONES, S. L.**  
(Sociedad que se escinde)

**PROMOCIONES PUERTO LOBO, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de socios de la mercantil Esñeco Construcciones, S. L., celebrada el 15 de enero de 2005, aprobó, por unanimidad, tanto el balance de escisión de la Sociedad de 31 de diciembre de 2004, como la escisión parcial de la Compañía mediante la segregación y transmisión de parte de su patrimonio a Promociones Puerto Lobo, S. L., Sociedad ya existente, todo ello conforme al proyecto de Escisión elaborado por los órganos de Administración de ambas entidades con fecha 10 de enero de 2005.

De acuerdo con los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que tienen los socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Granada, 17 de enero de 2005.—Administrador Único, Manuel Armando Contreras Serrano.—7.025.

2.ª 1-3-2005

**EXCAVACIONES SERVICONS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de Insolvencia*

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona.

Hago saber : Que en el Procedimiento 115/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Bolívar Armijos Tenesaca contra Excavaciones Servicons,S.L. sobre cantidad, se ha dictado resolución de 1 de febrero de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Excavaciones Servicons,sociedad limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 4.441,51 euros.

Pamplona, 16 de febrero de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—6.759.

**EXPECO, S. A.**  
(En liquidación)

*Junta General Extraordinaria*

Se ha convocado Junta General extraordinaria de la sociedad «Expeco, S.A. en liquidación», a celebrar el día 15 de marzo de 2005, a las 11 horas de su mañana, en 1.ª convocatoria, y al día siguiente, a las 11'30, en 2.ª convocatoria, en el domicilio social sito en Cuenca, C/ Dalmacio García Izcara, n.º 4, 2.º izquierda

Orden del día

Primero.—Presentación por los liquidadores del balance final de liquidación, y aprobación del mismo si procede.

Segundo.—Determinación de la cuota social que habrá de repartirse por cada acción, y aprobación de la mismas si procede.

Tercero.—Liquidación del haber social mediante su adjudicación a los socios en proporción a su participación en la sociedad.

Cuenca, 8 de febrero de 2005.—Julián García Atienza, liquidador.—6.665.

**EXPERT EXECUTIVES, S. L.**

*Anuncio de transformación*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 224 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo de la Junta General celebrada el día 7 de febrero de 2005 la Sociedad se ha transformado en Sociedad Limitada con la denominación de «Expert Executives, S.L.».

Bilbao, 8 de febrero de 2005.—El Administrador solidario, David Álvarez Renaud.—7.077. 2.ª 1-3-2005

**FERROVIAL AGROMÁN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Corrección de errores*

En relación con el anuncio publicado el día 28 de febrero en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, relativo a la convocatoria de Junta General de Accionistas de Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima, se comunica la existencia del siguiente error:

La convocatoria de la Junta General de Accionistas de Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima, se realizará el día 17 de marzo de 2005, a las nueve treinta horas, en lugar de las doce treinta horas, como erróneamente figura en el anuncio publicado el día 28 de febrero.

Madrid, 28 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Carlos Garrido-Lestache Rodríguez.—7.758.

**FLECTOR, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**BROGEST DE GESTIÓN, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el 22 de febrero de 2005 acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de febrero de 2005.—El Administrador único, M.ª Pilar Navarro Laborda.—7.483.

2.ª 1-3-2005

**FRAMOCAL SHOES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 105/04 de este Juzgado seguido a instancia de Ángela María Guardiola Mira y otra, contra la empresa «Framocal Shoes, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de enero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.364,98 euros de princi-

pal, más 286,65 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 7 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—6.796.

**FRAMOCAL SHOES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 98/04 de este Juzgado seguido a instancia de Evéciana Rivera Rivera y otros, contra la empresa «Framocal Shoes, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de enero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 12.707,91 euros de principal, más 2.668,66 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 7 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—6.804.

**FRAMOCAL SHOES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 96/04 de este Juzgado seguido a instancia de Juan Manuel Alfaro Gómez y otros, contra la empresa «Framocal Shoes, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de enero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 43.037,46 euros de principal, más 9.037,87 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 7 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—6.830.

**GRUPO FERROVIAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de «Grupo Ferrovial Sociedad Anónima» (la «Sociedad»), en reunión de fecha 25 de febrero de 2005, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Auditorio ONCE, paseo de Habana, número 208, 28036 Madrid, el día 18 de marzo de 2005, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 19 de marzo de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar y, en su caso, adoptar acuerdos, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Asuntos para información.  
Informe sobre la modificación del «Reglamento del Consejo de Administración de Grupo Ferrovial, Socie-